

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 13 de Enero de 1950

Núm. 10

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 1

Habiéndose presentado la Epizootia de Rabia canina, en el ganado existente en el término municipal de Vegarrienza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento, como zona infecta, el pueblo de Vegarrienza, y zona de inmunización, el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 4 de Enero de 1950.

108 El Gobernador Civil,

CIRCULAR NÚM. 5

Habiéndose presentado la Epizootia de Caruncos Sintomático en el

ganado existente en el término municipal de Santa Marina del Rey en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey; como zona infecta el pueblo de Villamor; y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 10 de Enero de 1950.

106 El Gobernador civil,

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El Sr. Presidente de la Junta vecinal de Burón (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca de uno que utiliza las aguas del río Esla, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Junta vecinal de Burón (León).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Esla.

Término municipal donde radica la toma: Burón (León).

Objeto del aprovechamiento: Riegos y usos industriales.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el OFICIAL BOLETIN de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5 en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 3 de Enero de 1950.—
El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

50 Núm. 18.—67,50 ptas.

El Sr. Presidente de la Junta vecinal de Burón (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los

libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del río Esla, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—Junta vecinal de Burón (León).

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Esla.

Término municipal donde radica la toma.—Burón (León).

Objeto del aprovechamiento.—Riego de dos hectáreas en el sitio conocido por Molino Caído.

Título en que se funda el derecho.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de Enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucio Ruiz Valdepeñas.

55 Núm. 17.—67,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Vacante la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión en propiedad, por segunda vez, mediante turno libre, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Dicha plaza se halla dotada con el haber anual de mil pesetas, pudiendo concursar a ella todos los varones mayores de 21 años y menores de 40, que reúnan los requisitos siguientes:

Observar buena conducta en todos los aspectos, carecer de antecedentes penales, extremo éste que

justificarán con el certificado de Penales, justificar ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional y no padecer enfermedad; estos requisitos deben ser justificados por certificaciones de las Autoridades correspondientes.

Segunda. Los concursantes lo solicitarán en instancia escrita de su puño y letra, dirigida al Alcalde de este Ayuntamiento, debidamente reintegrada, a la que acompañarán los documentos justificativos de los requisitos mencionados, la cual deberán presentar en el plazo de 20 días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercera. Una vez transcurrido el plazo, y dentro de los veinte días siguientes, el Ayuntamiento procederá a nombrar en propiedad, de entre los concursantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos al que estimen conveniente y con mayores méritos.

Cuarta. El que resulte nombrado, quedará sujeto a las normas dictadas sobre la materia y a las especiales que este Ayuntamiento acuerde, estando obligado a desempeñar las funciones de Alguacil del Juzgado de Paz.

Los Barrios de Luna, 31 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

78 Núm. 21.—81,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de primera Instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se tramita expediente de apremio, a instancia del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Piscícola de esta provincia, para hacer efectiva la multa de cien pesetas y otras cien pesetas más de apremio, impuesta a Apelio Moro Unzúe, vecino de Marialba de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, en este partido judicial, así como cuarenta pesetas más calculadas para costas, en cuyo expediente se dictó providencia con fecha de hoy acordando sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que ha sido tasada pericialmente

el bien mueble que a continuación se describe, embargado como de la propiedad del ejecutado señor Moro Unzúe:

Una máquina noria instalada en una finca llamada «La Redonda», en término de Marialba de la Ribera, compuesta de veintidós vasos con sus engranajes y tambor, o sea, noria completa a medio usar. Valorada pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidoro, número 1, el día treinta y uno de Enero actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

91 Núm. 22.—78,00 ptas.

Juzgado de Paz de Saelices del Río

Presentada demanda de juicio verbal civil por D. Fortunato Merino Merino, de esta vecindad, contra los herederos de Manuel Valbuena, vecino que fué de Saelices del Río, sobre una faja de terreno y en cuanto a los demandados en ignorado domicilio D. Laureano Valbuena García y D. Rafael Valbuena García, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan al juicio que se solicita el día catorce del próximo Enero y hora de las quince y Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial; con la advertencia que de no comparecer se continuará el juicio sin volver a citar.

Saelices del Río, 30 de Diciembre de 1949.—El Juez de Paz sustituto, Feliciano Tejerina.

26 Núm. 20.—26,00 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1950 —

tes de la suprimida Banda provincial, por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en 4 de Marzo último.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta 31 de Agosto último y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre y que se publique en dicho periódico oficial.

También acordó aprobar las cuentas de Depositaria de las operaciones de ingresos y gastos verificados en el primer trimestre del año actual, correspondientes a los presupuestos de Paro Obrero, Extraordinario C-1 y Extraordinario de la Mancomunidad y que se publique en el repetido periódico oficial.

Aprobar anteproyecto extraordinario unificado de construcción de caminos vecinales, mediante subvenciones concedidas por el Estado, para prevenir el paro obrero en la provincia mediante la Mancomunidad de Diputaciones y que se exponga al público a efecto de reclamaciones.

Quedar enterada del dictamen de la Sección de Hacienda y Economía, en relación con la rendición de cuentas formulada por la Presidencia al Presupuesto extraordinario de 1945 para construcción de caminos vecinales, destinado a mitigar el paro obrero en la provincia y que se expongan al público a efectos de reclamaciones.

Aprobar la Memoria de la Sección de Hacienda y Economía, sobre establecimiento del recargo del 10 por 100 sobre arbitrios, derechos y tasas provinciales para el pago de la amortización del préstamo concertado por la Corporación con el Banco de Crédito Local de España y la Ordenanza correspondiente, realizándose los trámites reglamentarios sobre el particular.

Estimar reclamación del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios del Sil, en relación con la aplicación de la Tasa de Rodaje por vías provinciales en su Municipio y devolver el exceso cobrado por tal impuesto.

Que la recaudación de la Tasa de Rodaje por vías provinciales correspondiente al año 1949, no se realice hasta los primeros meses del año 1950, utilizando lo que falta del actual para la recaudación pendiente e inspección del impuesto de 1948.

Conceder al Ayuntamiento de Murias de Paredes, un anticipo reintegrable sin interés para la instalación de alumbrado eléctrico en dicho pueblo, facultándose a la Presidencia para que de acuerdo con la Intervención señale condiciones, plazos y garantías para el cumplimiento del compromiso.

BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de Enero de 1950

68

Señalar para celebrar sesión en el mes de Agosto, el día 26, a las once de la mañana.

Facultar a la Presidencia para adoptar las determinaciones pertinentes en orden a la aceptación de la garantía ofrecida por el Ayuntamiento de Castrocontrigo para la concesión del anticipo que solicita con destino a la construcción del puente sobre el río Eria en Pinilla y para el anuncio de la subasta correspondiente.

Facultar a la Presidencia y a la Sección de Educación, para revisar las actuales becas, por si fuera preciso crear alguna más, habiéndose los oportunos concursos durante el mes de Agosto.

Expresar el agradecimiento de la Corporación, por la inauguración de las obras de la Central Térmica de Ponferrada, al Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Industria y Empresa Nacional de Electricidad y a S. E. el Caudillo por su personal asistencia al acto.

Igualmente se acordó agradecer al Coronel Jefe de la Academia de Aviación la invitación hecha a esta Corporación a los actos celebrados con motivo de la despedida de la misma y entrega de despachos a los alumnos, reiterándole el sentimiento por la marcha de aquélla.

Mostrar al Excmo. Sr. Ministro de Industria el agradecimiento de esta Diputación por haberse firmado la autorización a Industrias Abelló para el establecimiento en León de una fábrica de penicilina.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Diputado provincial D. Isidoro Aguado Jolis y dar el pésame a su familia.

Quedar enterada y conforme con la designación hecha por la Presidencia al Abogado de Madrid D. Julián García San Miguel, para representar a esta Diputación en el recurso promovido ante el Tribunal Supremo contra el arbitrio provincial sobre carbones minerales.

Tomar en consideración el ruego del Sr. Serrano sobre reserva de plazas para León, en los puntos de origen, para el expreso de Galicia.

Dar las gracias a Sor Teresa Vázquez y a D.^a Patrocinia Velasco, por la donación hecha al Pabellón de La Vecilla de una imagen de la Milagrosa y otra del Sagrado Corazón de Jesus.

Acto seguido se levanta la sesión.

Sesión del día 26 de Agosto de 1949

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los señores del Río Alonso, Vicepresidente, y Diputados Fernández Valladares, Fernández Alonso, Serrano Serrano, García Moliner, Seoane Pérez, Díez González, Romero Miranda,

Hidalgo Alvarez y Mateos Fernández, e Interventor Sr. Diez Navarro, actuando de Secretario, por ausencia del titular, Sr. Roa Rico. Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 30 de Julio y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

También se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes y que se publique en dicho periódico oficial.

Quedar enterada del estado del movimiento de acogidos en los distintos establecimientos benéficos en el mes de Julio último.

Ampliar el número de acogidos en el Instituto Valenciano, admitiendo a los que se hallan en espera de turno.

Aprobar expediente del Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo Garcia, solicitando perdón de contribución a los vecinos del mismo para el año 1948, por daños ocasionados por una tormenta, considerando los mismos «como calamidades extraordinarias», autorizando al Negociado de Beneficencia y Obras Sociales para que realice los trámites que la Ley señale para la concesión de estos perdones.

Conceder a D. Casimiro Ramón Avella, la cantidad mensual de 150 ptas. para ayuda económica del sostenimiento de una hija suya serdomanda en el Colegio de Sordomudos de Bilbao.

Reformar la cláusula 3.ª del contrato con el Patronato del Hospital de San Antonio Abad, referente al precio de estancias de enfermos en el referido Hospital.

Nombrar Pelaguero de la Residencia Provincial de Huérfanos de esta Ciudad, en virtud de Concurso, a D. Julián de Cea Reboleda.

Señalar los miembros del Tribunal a que se refiere el acuerdo anterior que han de percibir dietas.

Conceder excedencia voluntaria por plazo no mayor de un año, al Ingeniero Director de la Sección de Agricultura y Ganadería de esta Corporación D. Benigno Domínguez Gil.

Señalar los haberes que han de percibir los Músicos excedentes de la suprimida Banda provincial, a efectos de la ejecución de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo de 4 de Marzo último y acuerdo de esta Corporación de 23 de Junio pasado y que por la Intervención de fondos se haga la liquidación correspondiente.

Aprobar propuesta de gratificación por servicios extraordinarios prestados en la construcción de un arco conmemorativo en San Adrián del Valle, al personal de la Residencia de León que prestó servicios en dicha construcción.

Crear una beca en cada uno de los Institutos Masculino y Fe-

minio de esta Ciudad, para apoyo a estudiantes sin medios económicos y que se adjudiquen por concurso.

También se acordó la creación de una Beca de Pintura para la protección de esta especialidad.

Se acordó realizar un estudio sobre edición de libros leoneses, con arreglo a determinadas bases.

Conceder autorización a la Azucarera de La Bañeza, para instalar una báscula-puente en el camino vecinal de Herreros a Torneros de Jamuz.

Aprobar acta de recepción única y definitiva del camino vecinal del «Santuario de Nuestra Señora de Carrasconte a la carretera de La Magdalena a Belmonte».

También se acordó aprobar acta de recepción del camino provincial «Troboaje del Camino a San Andrés del Rabanedo» y que se instruya expediente para la devolución de la fianza correspondiente.

Igualmente fué aprobada acta de replanteo de obras de construcción del puente sobre el río Tuerto entre Nistal y Valderrey.

Aprobar proyecto y presupuesto del camino vecinal de «Solle a la carretera de Boñar a Tarna a Camposillo».

Desestimar petición del Ayuntamiento de Cuadros, para que se supla la aportación económica que le corresponde en la reparación por daños de temporales, en el camino vecinal de «Lorenzana a La Robla», kms. 1 al 5.

Passar a la Jefatura de Obras Públicas expediente incoado por el Ayuntamiento de Campazas, relacionado con la construcción de cunetas revesitadas y salvacunetas y otras obras accesorias en el camino vecinal de «Valderas a Campazas».

Contribuir con 2.500 ptas. a la suscripción pro damnificados del volcán de Cumbres Viejas.

Para celebrar sesión en el próximo mes de Septiembre, se acordó señalar el día 23 a las once de la mañana,

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de Septiembre de 194

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados Fernández Valladares, Sáenz de Miera, Martínez Vázquez, Fernández Alonso, Serrano Serrano, García Moliner, Fernández Luengo, Seoane Pérez, Díez González, Romero Miranda, Hidalgo, Mateos, Terrón Librán y Ureña Delas, Interventor Sr. Díez Navarro y Secretario Sr. Peláez Zapatero. Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada con una aclaración referente al acuerdo relativo a la ejecución de la sentencia dictada a instancia de los Músicos exceden-